COPIA

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA
DEP/JUS/lfm.-

LOTA, 10 de Agosto de 2021.-
DECRETO Nº 1.875 (C).-
Vistos:

a) Memorándum Nº 84, de fecha 03.08.2021, de Sr Alcalde, que ordena nombrar en la calidad Jurídica de Suplente al Profesional Contador Auditor Sr. **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA;**

b) El Cargo Directivo Grado 9° E.M.R., Genérico, Creado en Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) El artículo 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

j) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **14 de Agosto de 2021**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **13 de Febrero de 2022**, a don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA,** Directivo. Grado 9° EMR, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes desde las 08:30 a 16:30 horas

3.- Déjese establecido que don **KEVIN PABLO ARAVENA SILVA**, desempeñará la función de Jefe Departamento de Auditoria, de la Dirección de Control, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El funcionario cesará por el sólo ministerio de la Ley en el cargo anterior, por las inhabilidades estipuladas en el Art. 84°, citado en letra c) de los Vistos.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-005, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUSE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario
- Oficina de Transparencia
- Archivo